

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/13
BITÁCORA: 08/EA-0560/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO SAN SIMON
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO SAN SIMON.
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2016/168 de fecha 12 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN SIMON	5460	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	291883	2879760
1	298671	2883134
2	290902	2878991
2	296237	2881989
3	288284	2876650

CAPTURADO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/13
BITÁCORA: 08/EA-0560/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

3	294642	2883426
4	286477	2879696
4	296495	2885123
5	285191	2883618
6	284811	2888275
7	289636	2884814
8	291062	2883646
9	292068	2882963
10	293339	2880646
11	292457	2879950

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN SIMON

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/10/16 - 31/12/16	Pinus spp.	79	793	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/10/16 - 31/12/16	Quercus spp.	79	346	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/02/17 - 31/12/17	Pinus spp.	52	1059	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/02/17 - 31/12/17	Quercus spp.	52	440	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	40	829	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	40	390	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	43	826	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	43	171	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	66	943	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	66	526	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	29	838	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	29	241	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	43	937	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	43	236	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	56	1052	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	56	74	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	41	1046	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	41	231	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	25	917	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	25	233	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	117	774	Metros cúbicos v.t.a.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/13
BITÁCORA: 08/EA-0560/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

11	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	117	711	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	102	861	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	102	2055	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	95	951	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	95	946	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	51	920	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	51	287	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	45	866	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	45	126	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN SIMON	884.00 (ochocientos ochenta y cuatro)	20,625.000 (veinte mil seiscientos veinticinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN SIMON	P-08-029-SAN-011/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MA414

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

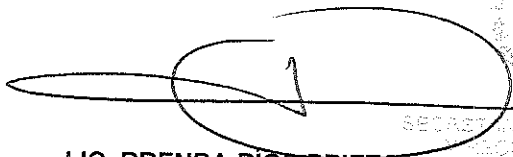
OFICIO N° SG.FO-08-2017/13
BITÁCORA: 08/EA-0560/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL IGNACIO AGUIRRE MACIAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

BRP/GAHS/RACQ



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

MODIFICACION DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE POR SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2016 POR UN VOLUMEN DE 188 M3VTA DEL GENERO PINUS.

BRP/GAHS/RACQ